

## México. Morir de hambre o morir de Covid-19.

Por: OLEP. KAOSNLARED. 08/09/2020

**DESDE EL COMIENZO** de la contingencia por el Covid-19, la empresa para la que trabajo: Laboratorio de Química del Medio e Industrial S.A. de C.V. (LQMISA), que tiene una sucursal en Mérida y otra, además de un anexo, dentro de la Ciudad de México, ha incumplido con lo que el gobierno ha implementado con la finalidad de que se propague lo menos posible el virus. Así, a la entrada de las oficinas se nos obligaba a firmar una hoja donde venía la lista de nuestros nombres y se indicaba que no presentábamos síntomas de resfriado; en caso de que presentáramos algún síntoma, se nos enviaba a los servicios del IMSS, pero ocurrieron casos en los que la gente que fue enviada a la clínica del IMSS fue reprendida por las autoridades sanitarias pues se arriesgaban a contagiarse de Covid-19; también hubo casos en los que la gente que laboraba, no dijo que tenía síntomas de resfrío (como dolor de cuerpo, escurrimiento nasal, etc.), pues prefería trabajar así a que le descontaran el día o que se le juntara el trabajo.

**El día martes 24 de marzo de 2020, hubo una junta con todos los empleados, en la cual se informó que debido a la situación que se atravesaba (Covid-19) había bajado la carga de trabajo, por lo que el director general de la empresa, I.Q. Rodolfo Morales Penilla, informó que por las medidas de sana distancia sólo se laboraría tres días a la semana (martes, miércoles y jueves) “descansando” dos días (lunes y viernes), los cuales, se descontarían de nuestro salario. Pero fue muy cuidadoso en no mencionar esto, de los cual tuvimos noticia más tarde, cuando nuestros superiores directos nos lo informaron. Posteriormente, el día miércoles 25 de marzo de 2020, se dio una serie de despidos, donde por lo menos seis trabajadores perdieron su empleo; algunos tenían poco tiempo laborando, otros tenían varios años.**

El día 30 de marzo, el gobierno anunció la suspensión de actividades no esenciales, tanto en sector público como en el privado, así como también aclaró que las empresas deberían pagar ese mes a sus trabajadores (pues la suspensión de labores iría del 30 de marzo al 30 de abril); sin embargo, el 31 de marzo (día en el que nos presentamos, ya que nos descansaron viernes 27 y lunes 30 de marzo (sin paga), se nos informó que efectivamente se tenían que suspender actividades, pero que la empresa no podía hacer eso, pues ya tenía compromisos adquiridos y se

tenían que entregar los resultados. Incluso el director general nos indicó que Pemex y CFE no habían querido cambiar las fechas de sus trabajos contratados (haciendo notar que ni esas empresas del gobierno iban a parar, cuando la orden venía del gobierno). La “solución” tomada por el director general fue seguir con el esquema planteado la semana anterior: seguir trabajando martes, miércoles y jueves y “descansar” lunes y viernes *sin paga*. Ahora la mayoría del personal tiene miedo, pues prefiere venir o hacer *home office*, y tener un salario (aunque sea reducido), que quedarse sin trabajo, como ya le pasó a varios compañeros.

**Aunque a partir del día 1 de abril varios están haciendo *home office*, también hay varios que aún tendrán que seguir asistiendo al centro de trabajo y la mayoría tendrá los descuentos de los días lunes y viernes, lo que serían cuatro días de descuento a la quincena, cuando claramente el gobierno instó a pagar completo el salario. Si bien, dentro del mensaje emitido por Luisa María Alcalde y Hugo López Gatell se habla sobre “posibles acuerdos” a los que se llegue entre empleadores y empleados, en nuestro caso, no se nos consultó sobre la decisión que tomó el director general, no hay ningún documento en donde los empleados aceptemos que se nos descuenten dos días a la semana, y casi estamos seguros que esos descuentos aparecerán como faltas en nuestra lista de asistencia, pues así la empresa justificará por qué no nos pagó.**

Cabe señalar que algunos de los empleados están bajo subcontratación y otros directamente con la empresa, pero el pago para todos se hace en dos partes: una que viene como “sueldo” y otra que viene como “bono”, y el descuento que se hizo en la quincena del 15 al 31 de marzo se aplicó al bono, en donde se descontaron el día viernes 27 y el día lunes 31 de marzo. De esa manera, la empresa hizo como que pagaba lo mismo ante el IMSS, pues estamos dados de alta con un sueldo y se nos completa nuestro sueldo real con el “bono”.

**El día 31 de marzo uno de los trabajadores se comunicó a los números de emergencia que anunciaron de la Profedet para denunciar abusos patronales ante el Covid-19. La respuesta que recibió, vía mensaje de WhatsApp, del Licenciado José Luis Luna, fue la siguiente:**

“¡¡Lamentablemente ahorita no están abiertas las oficinas!! Por lo pronto ahorita los términos jurídicos están suspendidos por lo que no hay de que preocuparse si en este momento no se interpone una demanda Te invito a que estés al pendiente de la

página de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México para que asistas ya cuando se reanuden las labores que tentativamente será el 30 de abril para que seas asesorado por un abogado y así podamos exigir el pago de tus prestaciones”, “les sugiero hacer un escrito firmado por todo el personal dirigido al dueño de la empresa o director general en el que se haga constar que están laborando aún y cuando la indicación oficial fue la de suspender actividades no esenciales con goce de sueldo y que dejan bajo la responsabilidad del empleador si alguno contrae coronavirus, ya que es riesgo de trabajo y tendría que cubrir todos los gastos”.

**Ninguno de los trabajadores se atrevió, ante los hechos, a hacer lo que se recomendaba. Una semana después fueron enviados a trabajar en casa, aunque cada trabajador debía presentarse cada tercer día en las oficinas, pese a que estábamos justo en el periodo de la Jornada de Sana Distancia. La verdad fue muy desanimante la respuesta que obtuvimos de la Profedet, eso de “no se preocupen, luego lo vemos”, nos dejó cobrando menos en medio de una situación muy complicada. Sentimos que en realidad no había servido de nada y nadie quería perder en esos momentos su trabajo.**

A partir de mediados de junio, se acabó la dinámica de trabajo en casa, todos los trabajadores fuimos obligados a presentarnos en las oficinas. Nos avisaron que “hubo cambios en la administración de la empresa”, por lo que los acuerdos de trabajo en casa y hacer guardias para presentarnos en las oficinas habían quedado anulados.

**NOTA:** Este artículo fue publicado como parte de la sección **Testimonio Proletario** del No. 56 de FRAGUA, órgano de prensa de la Organización de Lucha por la Emancipación Popular (OLEP), agosto, 2020.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Brecha.

**Fecha de creación**

2020/09/08